

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 06 DE 2014  
(29 de Julio)**

**Por medio del cual se autoriza una comisión al exterior del Director General y se designa un funcionario encargado de las funciones de ese Despacho durante una ausencia temporal.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DE CALDAS "CORPOCALDAS"**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son la máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, y que por tanto deben adelantar programas y proyectos encaminados al control y administración de los recursos naturales y muy particularmente, para el recurso bosque.

Que Corpocaldas ha venido participando de manera activa como entidad ejecutora del proyecto de la Unión Europea "Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia" y ha dispuesto de manera continuada de recursos como contrapartida para la ejecución de actividades propias del mismo.

Que dicho proyecto y cuya denominación genérica exacta es "Apoyo a la Aplicación del Plan de Acción FLEGT de la Unión Europea en América del Sur, el cual es financiado por la Unión Europea", ha organizado un foro sobre GOBERNANZA, SISTEMAS DE VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR FORESTAL EN AMÉRICA LATINA.

Que el objetivo de este evento es el intercambio de experiencias entre los países de la región a fin de relevar lecciones aprendidas para orientar la toma de decisiones que contribuya a fortalecer la institucionalidad y el clima de negocios que permitan un desarrollo forestal equitativo y justo.

Que el mensaje que se espera transmitir con dicho foro a los asistentes es que: "la legalidad, la competitividad y la sostenibilidad del bosque son elementos necesarios pero no suficientes para lograr la sostenibilidad del mismo".

Que por lo anterior, se cursó invitación al Director de CORPOCALDAS, dada la pertinencia técnica del evento con el trabajo que vienen desarrollando las Corporaciones Autónomas Regionales que ejecutan el Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia.

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 06 DE 2014**  
(29 de Julio)

**Por medio del cual se autoriza una comisión al exterior del Director General y se designa un funcionario encargado de las funciones de ese Despacho durante una ausencia temporal.**

Que el evento se llevará a cabo en la ciudad de Quito – Ecuador, durante los días 30 de septiembre al 3 de octubre del 2014, de acuerdo con estas fechas, el viaje se realizará el 29 de septiembre y el regreso el 4 de octubre.

Que la CARDER, con recursos del Proyecto cubrirá los costos de los pasajes aéreos desde la sede de la Corporación hasta la ciudad de Quito.

Que por último y de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo 02 de 2009, son funciones del Consejo Directivo, entre otros, "Autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación de conformidad con las normas en la materia".

Que igualmente, es necesario designar a un funcionario que se encargue de las funciones del despacho del Director General, en la ausencia temporal del funcionario.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la comisión del Director General, Dr. Raúl Jiménez García, para participar en el foro sobre "GOBERNANZA, SISTEMAS DE VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR FORESTAL EN AMÉRICA LATINA, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito-Ecuador, entre los días 29 de septiembre y 4 de octubre de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar al Ingeniero JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON, Subdirector de Infraestructura de la Corporación, como encargado de las funciones del Despacho del Director General, entre las fechas determinadas de conformidad con lo establecido en el artículo primero.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, notificación y publicación.

Dado en Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2014.



**JULIAN GUTIÉRREZ BOTERO**  
Presidente



**BERTHA CRUZ FORERO**  
Secretaria